

Informe del Comité Técnico sobre la justificación de anormalidad por bajo coste de la oferta económica de la persona licitadora “TÜV SÜD ATISAE, S.A.U”

Contrato: “Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada.”

Expediente: TMG7181CSV0

1. Introducción

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 21 de julio de 2025, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del “Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada.”, expediente T-MG7181/CSV1, que se compone de las siguientes personas:

- Luis Ramajo Rodríguez
- Juan José Jiménez Bastida

2.- Antecedentes

Con fecha 23 de julio de 2025 se publicó anuncio de licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato de Servicios TMG7181CSV0 actualización estudio ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada.

Con fecha 10 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, declarándose válidamente constituida la Citada Unidad para la adjudicación del contrato de servicios para la Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada, -MG7181/CSV0, CONTR/2025/43917

El Pliego de Clausulas Administrativas particulares establece un único criterio de adjudicación relacionado con los costes. El Pliego establece la Fórmula que en función de la oferta económica



Tipo de documento	Informe técnico análisis justificación anormalidad por bajo coste
Expediente	T-MG6071/OATO
Número de documento	INF

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY94XFRJLP9UL6EMKZFNK82RMT	PÁG. 1/6





determina la máxima y mínima puntuación, así como las puntuaciones intermedias. También determina los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que resultan anormales o desproporcionadas, las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

- DEPMA ECA, S.L.
- EUROCONTROL, S.A.
- EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.
- TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.

Por ello, conforme a lo establecido en el PCAP, se acordó requerir a dichas personas licitadoras la justificación de la anormalidad de su oferta, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndole un plazo de 5 días hábiles.

3.- Justificación de la oferta presentada por TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.

Con fecha 19 de septiembre de 2025, TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. presenta justificación de la anormalidad por bajo coste y explicación del precio de su oferta económica.

El importe base de licitación es de 30.600,00 € + IVA (21%) y TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. ha ofertado el importe de 22.613,40 euros, IVA excluido, lo que se traduce en una bajada de presupuesto de un 26,10%.

En la justificación la persona licitadora se basa en distintos parámetros que respaldan el precio ofertado:

- Precios unitarios presentados. Cómo se han estimado cada uno de ellos y todos los costes asociados a ellos.
- Justificación de los costes directos implicados. Tal y como se definen en el Reglamento de general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Justificación de costes indirectos que se asocian al servicio, tal y como se definen en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Justificación del porcentaje de gastos generales implicados.
- Otras condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precios ofertados, que se encuentren incluidas en el Apartado 4 del Artículo 149. Ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Aemás, ofrece argumentos técnicos, relativos a la experiencia en el desarrollo de los trabajos del contrato que aseguran la **viabilidad técnica** de la oferta, destacando:

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	2
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY94XFRJLP9UL6EMKZFNK82RMT	PÁG. 2/6





1. Amplia experiencia en la ejecución de servicios de igual o similar naturaleza al del contrato objeto de la presente justificación, incluso específicos como el que se licita, tales como:

- Contrato de servicios para la realización de mediciones de ruido y/o vibraciones en las explotaciones de Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña entre 2017 y 2022 de forma continua.
- Contrato de servicios de medición de vibraciones y de ruido, ensayos, caracterizaciones y asistencia técnica en el ámbito vibroacústico, de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A. (metro de Barcelona), vigente actualmente desde el año 2022

2. Dispone de laboratorio acreditado según ISO 17025 en niveles de vibración desde 2013 y en niveles de ruido ambiental desde 2011. Dispone además de la instrumentación que permite la codificación de eventos para facilitar el tratamiento y análisis de datos en oficina.

3. Conocimiento de esta infraestructura, dado que TÜV SÜD ATISAE ya participó prestando distintos servicios especializados en la fase de construcción.

En relación a la **viabilidad económica**, la persona licitadora realiza un análisis de costes pormenorizado.

4.- Análisis de la justificación económica del importe ofertado.

Se procede a analizar y evaluar cada una de las consideraciones de la empresa TÜV SÜD ATISAE siguiendo la misma estructura utilizada en su documentación justificativa.

Los costes son los siguientes:

TRABAJOS DE CAMPO						
ITEM	PARTIDA	CONCEPTO	UD	MEDICION	PRECIO	COSTE (€)
Gastos directos	Gastos directos personal	Coordinador (Titulado o Titulada Superior - Nivel Salarial 1)	h	40,80	24,01	979,61
		Inspector	h	163,20	23,05	3.761,76
	Gastos directos materiales	Combustible vehículo trabajo de campo	h	204,00	0,37	75,48
		Dietas manutención	h	204,00	1,53	312,12
Gastos directos amortizaciones		Amortización equipos informáticos	h	204,00	0,16	32,64
		Amortización licencias y ofimática	h	204,00	1,68	342,72
TOTAL GASTOS DIRECTOS						5.504,33
Gastos Indirectos		Línea móvil (voz+datos) + renting móvil Coordinador	h	204,00	0,13	26,52
		Línea móvil (voz+datos) + renting móvil Inspector	h	204,00	0,13	26,52
TOTAL GASTOS INDIRECTOS						53,04
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL						5.557,37
GASTOS GENERALES (11,24%)						624,65
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)						333,45
IMPREVISTOS (10%)						555,75
PRESUPUESTO OFERTADO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO						7.071,22

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	3
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAO RODRIGUEZ	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY94XFRJLP9UL6EMKZFNK82RMT	PÁG. 3/6	



TRABAJOS DE GABINETE											
ITEM	PARTIDA	CONCEPTO	UD	MEDICION	PRECIO	COSTE (€)					
Gastos directos	Gastos directos personal	Coordinador (Titulado o Titulada Superior - Nivel Salarial 1)	h	96,40	24,01	2.314,56					
		Inspector	h	385,60	23,05	8.888,08					
	Gastos directos materiales	Combustible vehículo trabajo de campo	h	0,00	0,00	0,00					
		Dietas manutención	h	0,00	0,00	0,00					
Gastos directos amortizaciones	Gastos directos	Amortización equipos informáticos	h	482,00	0,16	77,12					
		Amortización licencias y ofimática	h	482,00	1,68	809,76					
TOTAL GASTOS DIRECTOS						12.089,52					
Gastos indirectos		Línea móvil (voz+datos) + renting móvil Coordinador	h	482,00	0,13	62,66					
		Línea móvil (voz+datos) + renting móvil Inspector	h	482,00	0,13	62,66					
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS					125,32					
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL						12.214,84					
GASTOS GENERALES (11,24%)						1.372,95					
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)						732,90					
IMPREVISTOS (10%)						1.221,49					
PRESUPUESTO OFERTADO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO						15.542,18					

Para el cálculo del coste de las horas de trabajo la empresa calcula el precio hora de los trabajadores asignados al desarrollo del servicio en base al Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, según específica.

Propone dos trabajadores, uno en concepto de Coordinador (titulado/a superior, nivel 1) y otro Inspector, con costes respectivos 24,01 y 23,05 euros. Incluye una tabla detallada para cada uno de ellos con todos los costes salariales y complementos.

Este Comité Técnico ha hecho un análisis de costes hora según el XX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA, OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD, Resolución de 27 de febrero de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

	Coste anual CC 2024	% incremento anual CC (IPC 2,80)	Coste anual CC 2025	Coste Empresa	Total Coste anual 2025	Coste hora efectiva (horas anuales 1792 h)
		2,30%	suma parcial	33,50%	suma parcial	
Grupo profesional I. Nivel salarial 1	28.664,12 €	659,27 €	29.323,39 €	9.823,34 €	39.146,73 €	21,85 €
Grupo profesional I. Nivel salarial 2	22.224,26 €	511,16 €	22.735,42 €	7.616,37 €	30.351,78 €	16,94 €
Grupo profesional II. Nivel salarial 3	21.519,36 €	494,95 €	22.014,31 €	7.374,79 €	29.389,10 €	16,40 €
Grupo profesional II. Nivel salarial 4	19.936,66 €	458,54 €	20.395,20 €	6.832,39 €	27.227,60 €	15,19 €

Los costes salariales indicados en la oferta de TÜV SÜD ATISAE son superiores, por lo que se constata que cumplen el Convenio, incluso asumiendo que ambos trabajadores sean del Grupo 1, nivel salarial 1:

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	4
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY94XFRJLP9UL6EMKZFNK82RMT	PÁG. 4/6



Grupo profesional I. Nivel salarial 1 INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.

En relación a las horas de trabajo, la empresa dedica al trabajo de campo 204 horas, y al de gabinete 482 horas. Para el trabajo de campo, considerando que son 34 mediciones dia-tarde-noche de ruidos y 34 mediciones de vibraciones, serían 6 horas por cada punto de muestreo (considerando a la vez ruido y vibraciones). Es un tiempo muy ajustado pero posible, y la justificación menciona expresamente que se medirán ambas cosas.

Este Comité Técnico estima que para determinar el número de horas se debe tener en cuenta que se requieren mediciones de cada punto de muestreo a lo largo de todo el horario de explotación comercial, desde las 6:30 h hasta las 02:00 horas en festivos, clasificados en los correspondientes Ld, Le y Ln para obtener el Leq, y considerando en cualquier caso la frecuencia de paso de trenes que varía en función de la malla horaria. Por consiguiente, si sería posible determinar que se requieren 6 h por punto de medición siempre que no se asignen a una única jornada laboral, es decir, que se realice en varios días o jornadas de toma de mediciones, con una planificación de tiempos adecuada. TÜV SÜD ATISAE dispone de oficina y medios en Granada, por lo que resulta posible realizar el trabajo de muestreo en las franjas horarias necesarias, desplazándose según necesidades.

Para los gastos de desplazamiento, calcula 25 km por jornada de trabajo de campo, y en base al consumo y al precio del combustible deduce el coste (oficinas y medios en Granada). Este cálculo también se ajusta a las características del trabajo y a los desplazamientos en la ciudad de Granada.

Para las dietas, incluye un precio por dieta (12 euros) y estima 26 jornadas de trabajo de campo para los 34 puntos de medición (coherente con el cálculo de 6 horas por punto de muestreo), lo que determina un coste de 312 euros.

Añade además **otros costes**, los de amortizaciones de ordenadores, licencias, y ofimática. También realiza los cálculos de costes indirectos, como son los de las líneas telefónicas. No incluye otros gastos, por considerarlos ya amortizados.

Incluye además una tabla de costes generales, que cuantifica en 1.997,11 €. Esta cantidad supone un 11,24 % sobre el Presupuesto de Ejecución Material. En el PCAP este coste se valora en un 0%.

No se incluye Beneficio Industrial, aunque tampoco en el PCAP ese incluye coste por este concepto.

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	5
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY94XFRJLP9UL6EMKZFNK82RMT	PÁG. 5/6





5.- Conclusión

A la vista de la documentación justificativa sobre la anormalidad por bajo coste y explicación de la oferta económica presentada por **TÜV SÜD ATISAE**, para el Contrato de Servicios para Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada, Expediente: TMG7181CSV0, el Comité Técnico determina que la argumentación presentada por la persona licitadora **es suficiente, y se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada.**

Los costes horarios del personal son adecuados y conformes a Convenio, las horas de trabajo son muy ajustadas para el trabajo a realizar, pero suficientes, y se añade el calculo de otros costes (amortizaciones, desplazamientos, dietas, costes generales, costes indirectos) de forma correcta.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Comité Técnico del expediente TMG7181CSV0

D. Luis Ramajo Rodríguez
D. Juan José Jiménez Bastida

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	6
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY94XFRJLP9UL6EMKZFNK8RMT	PÁG. 6/6

